



**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0208 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015**  
**LIMA, 30 DE SETIEMBRE 2015**

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
**SENAMHI**

VISTO:

El Informe N° 216-SENAMHI-OGA-OPE/2015 de fecha 25 de setiembre de 2015, sobre desactivación de la plaza presupuestada de Asesor Hidrometeorológico, cargo de confianza de la Unidad Orgánica: Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0080-SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012 de fecha 27 de abril de 2012, se designa a partir del 01 de mayo de 2012 al Lic. LUIS ALBERTO ALFARO LOZANO, en el cargo público de confianza de Asesor Hidrometeorológico, Nivel D-4 de la Unidad Orgánica: Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, asimismo, en la resolución precitada en el párrafo anterior, establece que la Oficina General de Administración abone mensualmente al Lic. LUIS ALBERTO ALFARO LOZANO, la remuneración al cargo público de confianza de Asesor Hidrometeorológico, Nivel D-4 establecida en la escala remunerativa aprobada con Decreto Supremo N° 073-2002-EF, a partir del 01 de mayo de 2012;

Que, con Contrato de Locación de Servicios N° 034-PAC de fecha 01 de agosto de 2013, el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, contrata los servicios del Lic. Luis Alberto Alfaro Lozano, bajo los alcances de la Ley N° 29806 y su Reglamento, así como el Decreto Ley N° 25650, Decreto de Urgencia N° 053-2009 y los lineamientos del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, a partir del 01 de agosto de 2013;

Que, con Resolución Directoral N° 076-SENAMHI-OGA-OPE/2013, el Director General de Administración dispone la suspensión de la remuneración mensual del Lic. Luis Alberto Alfaro Lozano, en el cargo público de confianza de Asesor Hidrometeorológico, Nivel D-4 de la Unidad Orgánica: Presidente Ejecutivo, a partir del 01 de agosto de 2013;

Que, con Memorando N° 328-SENAMHI-PREJ/2015 de fecha 21 de setiembre de 2015, la Presidenta Ejecutiva dispone a la Oficina General de Administración realizar la desactivación de la plaza presupuestada de Asesor Hidrometeorológico, Nivel D-4 con cargo CAP N° 003 del Órgano Presidente Ejecutivo y la activación de la plaza de Especialista en Edición, Nivel D-4 con cargo CAP N° 004 del Órgano Presidente Ejecutivo;

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Presidenta Ejecutiva, es conveniente dejar sin efecto el artículo 2° en el extremo que autoriza a la Oficina General de Administración, abonar mensualmente al Lic. Luis Alberto Alfaro Lozano, la cual fue dispuesta mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0080-SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012 de fecha 27 de abril de 2012;

Que, mediante Informe N° 216-SENAMHI-OGA-OPE/2015 del 25 de setiembre de 2015, el Director de Personal informa a la Oficina General de Administración, que el Lic. LUIS ALBERTO ALFARO LOZANO designado mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0080-SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012 en el cargo público de confianza de Asesor Hidrometeorológico, Nivel D-4 del Órgano Presidente Ejecutivo, no percibe desde el 01 de agosto de 2013 a la fecha, ninguna remuneración por el cargo antes mencionado, permitiendo dicha situación desactivar la plaza presupuestada de Asesor Hidrometeorológico y activar la plaza de Especialista en Edición del Órgano Presidente Ejecutivo; dando cumplimiento a lo dispuesto por la Presidenta Ejecutiva en el Memorando N° 328-SENAMHI-PREJ/2015 de fecha 21 de setiembre de 2015, siendo que, dicha acción administrativa no implica de ninguna forma demanda adicional de recursos financieros, ya que cuenta con el presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal;



Que, la Directiva N° 001-82-IDNP "Directiva para la Formulación del PAP en las Entidades del Sector Público", numeral 7.3 sobre la modificación de los PAP, en su disposición 7.3.1, establece que, "Los presupuestos analíticos de personal podrán modificarse cuando las normas legales vigentes lo permitan, así como por las siguientes causales: (...) b) Por creación de plazas, supresión, fusión o modificación de vacantes, legalmente autorizados para habilitar cargos contemplados en el CAP en vigencia;

Que, asimismo, el numeral 1. de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 24811, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece sobre el Presupuesto Analítico de Personal – PAP en la administración pública que: "La Entidad mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal";

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE; Ley N° 24811, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Directiva N° 001-82-IDNP "Directiva para la Formulación del PAP en las Entidades del Sector Público" y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,

Estando a lo acordado por el Director de la Oficina de Personal, la conformidad de la Directora General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** el artículo 2° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0080-SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012 de fecha 27 de abril de 2012, que autoriza a la Oficina General de Administración, abonar mensualmente al **Lic. Luís Alberto Alfaro Lozano**, la remuneración equivalente al Nivel D-4 establecida en la escala remunerativa aprobada con Decreto Supremo N° 073-2002-EF, a partir del 01 de mayo de 2012;

**Artículo 2°.- DESACTIVAR** a partir del 28 de setiembre del presente año, la plaza de Asesor Hidrometeorológico del Órgano Presidente Ejecutivo, la misma que se encuentra presupuestada, según el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el año Fiscal 2015, aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0236-SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2014 de fecha 31 de diciembre del 2014, cuyo cargo está contenido en el Cuadro para Asignación de Personal vigente a la fecha, que a continuación se indica:

PLAZA PAP N° ORDEN	CARGO CAP N° ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
003	003	Asesor Hidrometeorológico	D-4

**Artículo 3°.- ACTIVAR** con el presupuesto de la plaza indicada en el artículo anterior, el cargo público de confianza que se encuentra en la condición de previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de Presidente Ejecutivo, que a continuación se indica:

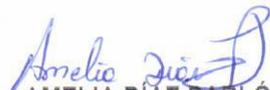
CARGO CAP N° ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
004	Especialista en Edición	D-4



**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicación e Información de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI



DISTRIBUCION:  
SGS-OCI  
OGA  
OGA-OPE  
OAJ  
25/09/2015  
GVC/APP/CAM/RDM.

